

**EL BURGO DE OSMA - CIUDAD DE OSMA**

*EXTRACTO del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10 de enero de 2024 por el que se aprueban las bases reguladoras y se convoca el concurso escolar para la creación de la mascota infantil de la nueva propuesta turística de El Burgo de Osma - Ciudad de Osma para los más jóvenes*

BDNS: 739155

*1.- Objeto de la convocatoria*

El objeto de la presente convocatoria es la creación de una mascota infantil para la Propuesta turística infantil de El Burgo de Osma – Ciudad de Osma y que sea esta mascota la que enseñe nuestra villa a los niños que nos visiten.

*2.- Participantes*

Podrán participar en este certamen todos los escolares que realicen sus estudios en centros docentes de El Burgo de Osma – Ciudad de Osma, en los cursos comprendidos entre el segundo ciclo de Educación infantil y 6º curso de Educación Primaria.

*3.- Requisitos de las propuestas*

Se realizarán las propuestas mediante la realización de uno o varios dibujos que representen claramente el diseño a reproducir en la mascota, especialmente el color.

*4.- Presentación de las propuestas*

Las obras podrán presentarse tanto personalmente en las oficinas del Ayuntamiento o por correo en la siguiente dirección: Ayuntamiento de El Burgo de Osma / Plaza Mayor, 9 / 42300 El Burgo de Osma, haciendo constar en el exterior del sobre: Concurso escolar para la creación de la mascota infantil de “Propuesta turística infantil de El Burgo de Osma – Ciudad de Osma”.

*5.- Plazo de presentación*

El plazo de presentación y recepción de los trabajos se iniciará el día siguiente al de la publicación de las presentes Bases en el BOP de Soria y finalizará el día 8 de marzo de 2024, a las 14,00 horas CET..

*6.- Dotación del certamen*

- Diploma acreditativo.
- Una Tablet.

El premio estará sujeto a la normativa fiscal vigente.

*7.- Crédito presupuestario*

Que asciende a 375 €, se efectuará con cargo al crédito consignado en la aplicación presupuestaria nº 432/22602.

*8.- Criterios de concesión*

El Jurado, designado por la Alcaldía -Presidencia del Ayuntamiento de El Burgo de Osma – Ciudad de Osma, contará con la presencia del, concejal de Cultura y Turismo, siendo además el secretario del jurado y estará compuesto por los miembros de la comisión de cultura.

El fallo del Jurado será inapelable.

*9.- Comunicación sobre las obras*

La fecha en la que se hará pública la resolución del jurado será el 15 de marzo de 2024.

*10.- Publicación.*

A efectos de cumplir con lo previsto en el art. 17.3. b) de la ley 38/2003, General de Subvenciones,



la presente convocatoria se anunciará en el Boletín Oficial de La Provincia de El Burgo de Osma–Ciudad de Osma por conducto de la Base Nacional de Datos de Subvenciones, incorporándose al Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (SNPS).

### *II.- Base final*

El diseño premiado quedará en propiedad del Ayuntamiento de El Burgo de Osma–Ciudad de Osma que podrá utilizarlo a su conveniencia.

La participación en este concurso supone la plena aceptación de las presentes bases y su cumplimiento.

El Burgo de Osma–Ciudad de Osma, 12 de enero de 2024. – El Alcalde, Antonio Pardo Capilla

105